



RESOLUCION N° 989 ✓



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 JUN 1997

VISTO el expediente N° 51715/77A/96 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACION, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 214/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

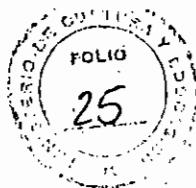
Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título

W  
M. M. J. S. C.

989



RESOLUCION N° 989



Ministerio de Cultura y Educación

pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACION, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluídas por

*W*  
*M. M. S. C.*

489



Ministerio de Cultura y Educación

la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponde cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

## ARTICULO 4°.- Registrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 989

**LIC. SUSANA BEATRIZ DECIDE**  
**MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION**

989



RESOLUCION N° 989



Ministerio de Cultura y Educación

**A N E X O I**

**ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACION  
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

- Colaborar en el diseño, programación y análisis de estudios de mercado y técnicas de comercialización.
  - Ejecutar programas de comercialización.
  - Colaborar en la programación y desarrollo de estrategias de promoción y publicidad.
  - Realizar la supervisión de la comercialización de productos y materias primas.
- Lea  
FIR*



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACION

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

Materias Anuales

1.1	Sistemas de Información Contable	A	4	120	-
1.2	Matemática	A	4	120	-

1er. Cuatrimestre

1.3.1	Teoría de la Administración	C	4	60	-
1.4.1	Introducción a las Ciencias Sociales	C	4	60	-
1.5.1	Derecho Privado	C	4	60	-

2do. Cuatrimestre

1.6.2	Introducción a la Comercialización	C	4	60	1.3.1
1.7.2	Introducción a la Informática	C	4	60	-
1.8.2	Comportamiento del Consumidor	C	4	60	1.4.1

W

W



## Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

## SEGUNDO AÑO

## Materias Anuales

2.9	Métodos Estadísticos	A	4	120	1.2
2.10	Políticas de Productos	A	4	120	1.3.1- 1.6.2

## 1er. Cuatrimestre

2.11.1	Introducción a la Economía	C	4	60	-
2.12.1	Informática I	C	4	60	1.7.2
2.13.1	Sociología de las Organizaciones	C	4	60	1.4.1- 1.8.2

## 2do. Cuatrimestre

2.14.2	Economía I	C	4	60	2.11.1
2.15.2	Derecho Empresario	C	4	60	1.6.1
2.16.2	Investigación de Mercados	C	4	60	2.10

## TERCER AÑO

## Materia Anual

3.17	Idiomas	A	4	120	-
------	---------	---	---	-----	---

## 1er. Cuatrimestre

3.18.1	Políticas de Distribución	C	4	60	2.10
3.19.1	Economía II	C	4	60	2.14.2
3.20.1	Políticas de Comunicación	C	4	60	2.10
3.21.1	Informática II	C	4	60	2.12.1

*W*

*DR. W. J. M. J.*

989



RESOLUCION N° 989



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

3.22.2	Economía Internacional	C	4	60	3.19.1
3.23.2	Políticas de Precios	C	4	60	2.10
3.24.2	Marketing Estratégico Competitivo	C	4	60	2.10
3.25.2	Comercio Exterior	C	4	60	-
3.26.2	Administración Aplicada	C	4	60	2.6.2
3.27.2	Pasantía	C	-	200	1.1 a 3.26.2

CARGA HORARIA TOTAL: 2.060 horas

WW

YY